

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2015



Contenido

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 3 |
| 1. Trabajos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015. | 6 |
| 2. Actividades en coordinación con el INE..... | 11 |
| 2.1. Registro de Candidatos..... | 12 |
| 2.2. Relación de Acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral. | 13 |
| 2.3. Actividades derivas de la Coordinación con el INE..... | 21 |
| 3. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán | 22 |
| 4. Actividades relativas al Servicio Profesional Electoral..... | 31 |
| 4.1. Ruta Cronológica de actividades y Lineamientos por realizar y aprobar del Servicio Profesional Electoral..... | 32 |

pr



Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integrará, entre otras, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con carácter permanente y conformada por tres Consejeros Electorales y un Secretario Técnico.

En ese sentido, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con fecha 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce, mediante Acuerdo IEM-CG-24/2014, conformó e integró la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la cual tiene como facultad, conocer y dar seguimiento a los trabajos de la propia Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como proponer, acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Tal Comisión se encuentra conformada por las Consejeras y Consejero siguientes: Licenciado José Román Ramírez Vargas; Maestra Martha López González; y, Doctora Yurisha Andrade Morales, Presidente e integrantes, respectivamente; y como Secretario Técnico el Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Oscar Fernando Ríos Pimentel.

Concluida la jornada electoral de la elección ordinaria, la sucedió la etapa impugnativa, y en virtud a las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, en las que confirmó la invalidez de la elección del Ayuntamiento de Sahuayo así como la nulidad de la elección de Diputados de Mayoría Relativa en el Distrito 12, con cabecera en Ciudad Hidalgo, Michoacán, se celebraron elecciones extraordinarias el día 6 seis de diciembre 2015.

Por lo anterior, se realizaron trabajos de coordinación para el buen desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2015, a celebrarse en el Municipio de Sahuayo y en el Distrito 12, con cabecera en Ciudad Hidalgo, Michoacán, entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

En términos de los artículos 3 fracción IX y XI y demás relativos del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones permanentes del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta al Consejo General de este órgano electoral: Informe de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre 2015. φ

El presente informe, contempla aspectos en materia de coordinación de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional, con el Instituto Nacional Electoral y con las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán. Precisando de manera particular aspectos generales y particulares respecto de los siguientes rubros:

1. Derivado de los trabajos de coordinación para el Proceso Electoral Extraordinario 2015, entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, se presentan las actividades realizadas por las diferentes áreas de este Órgano Electoral.

Este punto precisa lo relativo a la atención y al seguimiento de los compromisos adquiridos dentro del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación INE-IEM.

2. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, relativas al Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Comisión de Fiscalización y el Comité de Radio y Televisión, que vinculan al Instituto Electoral

de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2015; así como las acciones tomadas por parte del Instituto Electoral de Michoacán y su cabal cumplimiento.

3. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral.

4. Finalmente, se destacan las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral. P



**1. Trabajos de coordinación
entre el Instituto Nacional
Electoral y el Instituto Electoral
de Michoacán, para el Proceso
Electoral Extraordinario 2015.**

φ.



A efecto de dar cabal cumplimiento a las actividades que las diversas áreas del Instituto deben realizar, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, instruyó a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, realizara las acciones necesarias para atender los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones y con el apoyo y coordinación de todas y cada una de las áreas del Instituto, dando como resultado el cumplimiento de los compromisos adquiridos, durante la preparación del proceso electoral extraordinario y con posterioridad a este.

Dentro de los compromisos adquiridos, acciones y cumplimentaciones correspondientes, éstas se señalan en el siguiente cuadro:

**ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INE-IEM
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2015**

| OCTUBRE | | | |
|---------|---|-----------------|-------------------|
| FECHA | ACTIVIDAD | RESPON SABLE | FECHA DE ENVIO |
| 10 | Inician los recorridos por las secciones del municipio de Sahuayo y del Distrito Electoral XII, para la localización de los lugares en donde se ubicarán las mesas directivas de casilla. | INE/IEM | |
| 15 | Finalizan los recorridos por las secciones del municipio de Sahuayo y del Distrito Electoral XII, para la localización de los lugares en donde se ubicarán las mesas directivas de casilla. | INE/IEM | |
| 16 | Inician las visitas de examinación a los lugares propuestos para la instalación de casillas. | INE | |
| 20 | Entrega de material para capacitación de los Capacitadores-Asistentes Electorales | IEM | 19 y 20/10/15 |
| 20 | Fecha límite para la entrega a la Junta Local Ejecutiva de las adendas y documentación para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral extraordinaria. | IEM | 13 y 21/10/15 |

| | | | |
|---------|---|---------|------------|
| 20 | Entrega la documentación modelo general (boleta, actas, etc), para el desarrollo de simulacros. | IEM | 21/10/2015 |
| 21 | Entrega del logotipo Institucional al Vocal Ejecutivo de la Junta Local para el modelo del encarte. | IEM | 21/10/2015 |
| 22 | Finalizan las visitas de examinación a los lugares propuestos para la instalación de casillas. | INE | |
| 22 | Inicia el periodo de contratación para la elección extraordinaria, capacitación de funcionarios de mesa directiva de casilla, simulacros de la jornada electoral, entrega de nombramientos y asistencia electoral. | INE | |
| | Guía para Observadores Electorales | IEM | 26/10/2015 |
| 22 y 23 | Se realizarán los talleres de capacitación a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales. | INE | |
| 23 | Fecha de entrega de la logística de recolección de paquetes electorales a nivel de municipio y el monto a que asciende el operativo, por parte del Vocal Ejecutivo de la junta Local del INE al Presidente del IEM. | INE | |
| 24 | Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales, para la aprobación de la lista que contenga el número y ubicación de casillas. | INE | |
| 25 | Inicia la publicación de la lista de ubicación e integración de casillas en los lugares públicos del municipio de Sahuayo y el Distrito XII. | INE | |
| 25 | Inicia el periodo de acreditación y registro de representantes ante casilla. | INE | |
| 26 | Inicia el periodo de entrega de nombramientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla; así como el inicio de los simulacros de la jornada electoral. | INE | |
| 27 | Finaliza la publicación de la lista de ubicación e integración de casillas en los lugares públicos del municipio de Sahuayo y el Distrito XII. | INE | |
| | LAS PARTES se comprometen a publicar las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas en el portal | INE-IEM | |

| | | | |
|------------------|---|-----|------------------------|
| | interno, página web y redes sociales de las que dispongan. | | |
| NOVIEMBRE | | | |
| 5 | Se enviará a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Comisión de Fiscalización del INE, los avisos de los partidos políticos con información relativa a su domicilio, las convocatorias de precampaña y campaña, designaciones de representantes ante el órgano de dirección de OPL y la designación de responsables financieros. | IEM | 12/11/2015 |
| 7 | Se remitirá a la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización del INE, los datos correspondientes al registro de aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, los cambios o sustituciones realizadas. | IEM | 12/11/2015 |
| 10 | Se remitirá al INE la información relacionada con los cargos a elegir y el nombre de los candidatos que contendrán en las respectivas elecciones extraordinarias. | IEM | 12/10/15 |
| 16 | Fecha límite para realizar el depósito del costo de la implementación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales. | IEM | |
| 18 | Concluye la fecha para entregar la documentación muestra diseñada conforme al registro de candidatos destinada para el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral. | IEM | 18/11/2015 |
| 23 | Concluye el periodo de acreditación y registro de representantes ante casilla. | INE | |
| 24, 25 y 26 | Fecha para poder hacer sustituciones de los representantes de los partidos y candidatos independientes ante las casillas. | INE | |
| 26 | Se hace del conocimiento al IEM de las listas definitivas de todas las casillas. | INE | |
| 28 | Fecha límite de entrega de la relación de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla para incorporarse a los respectivos paquetes electorales. | INE | |
| 30 | Inicia la entrega de documentación y material electorales que integrarán el paquete electoral, se resguardaran en los Consejos Municipal y Distrital IEM, siendo responsables de integrarlos conforme lo establecido con el auxilio de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales. | IEM | Del 30 nov al 4 de dic |

| | DICIEMBRE | | |
|-------|---|-----|--------------|
| 1 | Se aprobarán los mecanismos de recolección de paquetes electorales. | INE | |
| 2 | La Junta Local hará del conocimiento del IEM los mecanismos aprobados el día 1°. | | |
| 4 | Finaliza la entrega de documentación y material electoral para la jornada extraordinaria a los presidentes de mesas directivas de casillas a través de los Capacitadores Asistentes Electorales | INE | |
| 5 | Finaliza el periodo de entrega de nombramientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla y de los simulacros de la jornada electoral. | INE | |
| 5 | Ambos Institutos deben solicitar al Colegio de Notarios del Estado de Michoacán, que se publique en el diario de mayor circulación en el municipio de Sahuayo y en el Distrito Electoral XII, la lista de Notarios Públicos de la Entidad con sus respectivos domicilios y teléfonos. | IEM | 01/12/2015 |
| 5 y 6 | Edición, producción e inserción de los encartes que contienen la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, en el menos uno de los diarios de mayor circulación regional o municipal. | IEM | 5 y 6 de dic |
| 6 | El INE entregará apoyo a FMDC para alimentación | INE | |
| 7 | EL "IEM" reintegrará a "EL INE", los listados nominales. En aquellos casos en donde los representantes de los partidos políticos y/o candidatos independientes no acudan a la casilla el día de la Jornada Electoral extraordinaria, el reintegro de los listados referidos se hará a más tardar al día siguiente de la conclusión de los cómputos municipal y distrital. | IEM | |

2. Actividades en coordinación con el INE

P.



2.1. Registro de Candidatos

El Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4867/2015 de fecha 3 de septiembre del año en curso, solicitó la captura, en la liga que se nos indicó, del registro de candidatos a Gobernador, a Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de Presidentes, Síndicos y Suplentes Municipales, de la elección ordinaria local en Michoacán celebrada el pasado 7 de junio del año en curso.

Y en alcance al oficio antes referido, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5410/2015 de fecha 12 de noviembre 2015, el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, solicitó la captura, en la liga que se nos indicó, del registro de candidatos a Regidores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, de la elección ordinaria local en Michoacán celebrada el pasado 7 de junio del año en curso.

La Captura en línea fue realizada en tiempo y forma por el personal de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

2.2. Relación de Acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

Se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Comisión de Fiscalización, el Comité de Radio y Televisión, todos del Instituto Nacional Electoral, que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán, para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2015, y otros para la coordinación de trabajo entre las partes INE-IEM; mismos que se detallan a continuación.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, así como un extracto de su contenido y la acción realizada por el IEM, Acuerdos que se hacen del conocimiento de las diferentes áreas del IEM para su atención y cumplimiento, dando el seguimiento respectivo por parte de esta Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO. | CONTENIDO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | FECHA DE SU APROBACIÓN. | ACCIÓN A REALIZAR IEM |
|--------------------------------------|--|-------------------------|--|
| INE/JGE/110/2015 | RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA PARA DIPUTADOS, CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2015. | 3/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del IEM. |
| INE/JGE/111/2015 | RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO HUMANISTA, POR NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA PARA DIPUTADOS, CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2015. | 3/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó a las diversas áreas del IEM. |
| INE/JGE/118/2015 | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/JGE63/2015, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO; Y LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO. | 28/SEPTIEMBRE/2015 | Se enviaron las cédulas de notificación respectivas. |

| | | | |
|------------------|---|--------------------|--|
| | EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. | | |
| INE/JGE160/2015 | POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS. | 23/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto. |
| | CONTENIDO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN | | |
| INE/ACRT/33/2015 | ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/ACRT/32/2015, CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO HUMANISTA. | 28/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó en las áreas correspondientes del IEM |
| INE/ACRT/34/2015 | ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN PERSONAL, ELECTRÓNICA O VÍA SATELITAL DE MATERIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRANSMISIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL PERIODO ORDINARIO QUE TRANSCURRIRÁN DURANTE DOS MIL DIECISÉIS. | 22/OCTUBRE/2015 | Se notificó en las áreas correspondientes del IEM |
| INE/ACRT/37/2015 | ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL IEM, POR EL QUE MODIFICA EL ACUERDO INE/ACRT/32/2015, CON MOTIVO DE LA PERDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO HUMANISTA, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEMOCRATA Y CRUZADA CIUDADANA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 17/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó en las áreas correspondientes del IEM |
| INE/ACRT45/2015 | ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS | 30/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto. |
| INE/ACRT/47/2015 | ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/ACRT/37/2015, PARA INCLUIR AL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL QUINCE, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015. | 9/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |

| | | | |
|------------------|--|--------------------|--|
| INE/ACRT/51/2015 | ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/ACRT/45/2015, PARA INCLUIR AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUP-RAP- 756/2015; ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DENOMINADOS PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS Y PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C. DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS. | 17/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |
| | CONTENIDO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN | | |
| CF/062/2015 | ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS GENERALES, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA VOTACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY PARA CONSERVAR SU REGISTRO. | 28/SEPTIEMBRE/2015 | Se enviaron al INE las cédulas de notificación respectivas. |
| CF/063/2015 | ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, MONITOREOS DE ANUNCIOS ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS QUE PROMUEVAN A PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS FEDERAL Y LOCALES EXTRAORDINARIAS A CELEBRARSE, DERIVADO DE LOS PROCESOS ORDINARIOS 2014-2015. | 8/OCTUBRE/2015 | Se enviaron al INE las cédulas de notificación correspondientes. |
| CF/074/2015 | ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA AL INTERVENTOR DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE PREVENCIÓN, PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO A SU DIRIGENCIA, A EFECTO DE QUE PUEDA REANUDAR SUS OPERACIONES HABITUALES, EN CONCORDANCIA CON LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015 | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto. |

4.

| | CONTENIDO DE ACUERDOS DE CONSEJO DISTRITAL | | |
|--------------------------------------|--|--------------------|---|
| A01/INE/MICH/EXT-L/CL/15-10-15 | ACUERDO QUE RATIFICA LA DESIGNACION DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES 03,04 Y 06 EN EL EDO. DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 | 15/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| A 05/INE/MICH/EXT-L/CD03/24-10-15 | ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE EL NÚMERO, UBICACIÓN DE CASILLAS Y LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| | CONTENIDO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL | | |
| INE/CG841/2015 | ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APRUEBA LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS LOCALES. | 30/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó en las áreas del Instituto. |
| INE/CG843/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA INSTANCIA DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y HUMANISTA FACULTADA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS RELATIVAS A SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCALES EXTRAORDINARIAS A CELEBRARSE, ASÍ COMO PARA, EN SU CASO, SOLICITAR SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. | 30/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto para conocimiento. |
| INE/CG845/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO; Y PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12, CON CABECERA EN HIDALGO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y SE MODIFICA EL ACUERDO INE/ACRT/33/2015 PARA EFECTO DE APROBAR LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES. | 30/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó a los partidos políticos que participaran en la elección extraordinaria. - Se enviaron al INE las cédulas de notificación respectivas. |
| INE/CG849/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAIDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-247/2014, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN INE/CG299/2014 RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE OBTUVIERON SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CORRESPONDIENTES A SUS | 30/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó en las áreas del Instituto. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--|--|
| | ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO LEGAL, DE ENERO DE DOS MIL TRECE A JULIO DE DOS MIL CATORCE | | |
| INE/CG859/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-491/2015, INTERPUESTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN INE/CG789/2015 RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. | 30/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó a los partidos; de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Encuentro Social -Se enviaron al INE las cédulas de notificación del Acuerdo. El 15 de octubre 2015. |
| INE/CG861/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER TEMPORAL LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016. | 30/SEPTIEMBRE/2015 | Se notificó en las áreas del Instituto. |
| INE/CG865/2015 Y LINEAMIENTOS | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. | 9/OCTUBRE/2015. FUE NOTIFICADO AL IEM. 13/OCTUBRE/15 | Mediante oficio IEM-P-2274, se realizó consulta al INE, respecto a los servidores públicos titulares de áreas que no pertenecen a Junta Estatal Ejecutiva ¿deberán ser designados conforme a lo indicado en el acuerdo que nos ocupa? recibiendo respuesta afirmativa. |
| INE/876/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2015 Y SE DETERMINAN ACCIONES CONDUCENTES PARA ATENDERLOS. | 14/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG894/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. | 14/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG895/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES PARA LOS PROCESOS | 14/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |

| | | | |
|----------------|--|------------------|---|
| | ELECTORALES LOCALES 2015-2016 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE HABRÁ ELECCIONES LOCALES Y QUE EN TODO TIEMPO FUNGIRÁN COMO VOCALES EJECUTIVOS DE SUS RESPECTIVAS JUNTAS LOCALES | | |
| INE/CG909/2015 | ACUERDO QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA. | 30/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG919/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL LUGAR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE DEBERÁ MARCAR EL INSTRUMENTO A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA FEDERAL Y EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS LOCALES A CELEBRARSE EN 2015 Y EN 2016, DERIVADAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2014-2015 | 30/OCTUBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG934/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS A CELEBRARSE EN 2015-2016, LOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS, EN SU CASO, DE LAS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS, LOCALES Y FEDERAL PRODUCTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2014-2015 | 30/OCTUBRE/2015 | El INE, no lo notificó. Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG935/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS "LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES" | 30/OCTUBRE/2015 | El INE, no lo notificó. Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG936/2015 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN, JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-654/2015 Y ACUMULADOS. | 6/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG937/2015 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO HUMANISTA COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- | 6/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |

| | | | |
|----------------|---|-------------------|--|
| | ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-JDC-1710/2015 Y ACUMULADOS. | | |
| INE/CG938/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE EMITEN REGLAS GENERALES, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA VOTACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY PARA CONSERVAR SU REGISTRO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-RAP-697/2015 Y ACUMULADOS. | 6/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG939/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA OPTAR POR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFO 5 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS | 6/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG948/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | 11/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG949/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRECISAN LOS ALCANCES DE LAS ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS A LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016 | 11/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG953/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA COMPRA, COACCIÓN E INDUCCIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO ACCIONES QUE GENEREN PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS A CELEBRARSE EN 2015-2016, LOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS, LOCALES Y FEDERAL PRODUCTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2014-2015 | 11/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG991/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE MUNICIPIOS Y SECCIONES QUE CONFORMAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, SONORA, TABASCO Y EL DISTRITO FEDERAL, COMO INSUMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE DISTRITACIÓN. | 26/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG997/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/CG229/2014, A EFECTO DE | 26/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |

FE

| | | | |
|-----------------|--|-------------------|---|
| | ORDENAR LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A VOTAR EN LAS JORNADAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A CELEBRARSE DURANTE EL AÑO 2015 Y 2016 Y NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA SECCIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO | | |
| INE/CG999/2015 | ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONCLUSIÓN DE TRANSMISIONES ANALÓGICAS PROPUESTA POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES FORMA PARTE LAS EXCEPCIONES A LAS PROHIBICIONES QUE EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PREVÉ EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO SEGUNDO, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS INICIADOS EN DOS MIL QUINCE. | 26/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG1000/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. | 26/NOVIEMBRE/2015 | Se notificó a las áreas del Instituto. |
| INE/CG1025/2015 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |
| INE/CG1048/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, APROBADO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG/264/2015. | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |
| INE/CG1049/2015 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015. | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |
| INE/CG1051/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA EL EJERCICIO 2016, EN RAZÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |

| | | | |
|-----------------|--|-------------------|---|
| | 6 DE DICIEMBRE DE 2015. | | |
| INE/CG1063/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN. | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |
| INE/CG1065/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LA CREDENCIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO. | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |
| INE/CG1082/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL PROCESO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES. | 16/DICIEMBRE/2015 | Se notificó a Consejeros Electorales, así como a las diversas áreas del Instituto |

2.3. Actividades derivas de la Coordinación con el INE

En este rubro se presentan las diversas actividades consistentes en diversos oficios dirigidos a los funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Electoral en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán, los cuales se presentan como ANEXO 1.

3. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

9.



Este punto refiere la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades correspondientes.

| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO | CONTENIDO DEL ACUERDO. | FECHA DE SU APROBACIÓN | FECHA DE REMI SIÓN AL INE. |
|-------------------------------------|---|------------------------|----------------------------|
| CG-339/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINAN LAS BASES PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TIEMPOS OFICIALES EN ESOS MEDIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015 PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 9/septiembre/2015 | 10/septiembre/2015 |
| CG-340/2015 | ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2015-2016 EN EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 11/septiembre/2015 | 12/septiembre/2015 |
| CG-341/2015 | A TRAVÉS DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO IEM-CG-339/2015, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS BASES PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TIEMPOS OFICIALES EN ESOS MEDIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015 PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO; A EFECTO DE INCORPORAR LO RELATIVO A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN | 11/septiembre/2015 | 12/septiembre/2015 |
| CG-342/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN 2015-2016, A CELEBRARSE EL 6 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DE LA V CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DE 2015 DOS MIL QUINCE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ST-JRC-206/2015, Y A LA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-618/2015. | 21/septiembre/2015 | 22/septiembre/2015 |
| CG-343/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 21/septiembre/2015 | 22/septiembre/2015 |
| CG-344/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECampaña, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016, EN EL QUE HABRÁ DE ELEGIRSE DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO; Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 21/septiembre/2015 | 22/septiembre/2015 |

| | | | |
|-------------|--|------------------------|------------------------|
| CG-345/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO; Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 21/septiembre/ 2015 | 22/septiembre/ 2015 |
| CG-346/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS QUE PODRÁN REALIZAR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS, EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO; Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 21/septiembre/ 2015 | 22/septiembre/ 2015 |
| CG-347/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PARA DIFUNDIR PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATOS, ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS, POR INTERNET, CINE, ESPECTACULARES Y PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 PARA LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN Y LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 21/septiembre/ 2015 | 22/septiembre/ 2015 |
| CG-348/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS DISTRITAL NÚMERO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE SAHUAYO, IRIMBO, JUNGAPERO QUERÉNDARO Y TUXPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2015-2016, EN EL QUE SE ELIGIRÁ A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12, ASÍ COMO LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 24/septiembre/ 2015 | 24/septiembre/ 2015 |
| CG-349/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ASIGNABLE A CADA PARTIDO POLÍTICO EN EL AÑO DOS MIL QUINCE. | 24/septiembre/ 2015 | 24/septiembre/ 2015 |
| CG-350/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN REALIZA MODIFICACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. | 5/octubre/2015 | 7/octubre/2015 |
| CG-351/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. | 5/octubre/2015 | 7/octubre/2015 |
| CG-352/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RESERVA DE UN NÚMERO DE PAQUETES ELECTORALES DE CASILLA POR DISTRITO ELECTORAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL 2014-2015. | 5/octubre/2015 | 7/octubre/2015 |
| CG-353/2015 | ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITAL Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 5/octubre/2015 | 7/octubre/2015 |

| | | | |
|-------------|---|-----------------|-----------------|
| CG-354/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, RESPECTO A ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 7/octubre/2015 | 8/octubre/2015 |
| CG-355/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA REGLAMENTAR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, RESPECTO A ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 7/octubre/2015 | 8/octubre/2015 |
| CG-356/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES DE USO COMÚN, PARA LA COLOCACIÓN O PINTA DE PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE EN SU CASO SEAN REGISTRADOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, A CELEBRARSE PARA ELEGIR A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 5/octubre/2015 | 7/octubre/2015 |
| CG-357/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS; A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y SERVIDORES PÚBLICOS; A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; A LAS PERSONAS MORALES Y GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL; OBSERVADORES ELECTORALES; NOTARIOS PÚBLICOS; EXTRANJEROS; A LAS AGRUPACIONES RELIGIOSAS, SOCIALES, CULTURALES Y GREMIALES, Y A LOS CIUDADANOS MICHOACANOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO Y RESPETO A LA LEY PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y TRANSPARENTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, PARA ELEGIR A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 5/octubre/2015 | 7/octubre/2015 |
| CG-358/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS ALICIA GISELA VALDEZ CARDIEL Y MARTHA ERICA MUNGUÍA URIBE, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/octubre/2015 | 8/octubre/2015 |
| CG-359/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ZEPEDA, J. JESÚS BENJAMÍN MARTÍNEZ GRACIAN, HUMBERTO ZEPEDA VILLASEÑOR, SAÚL EMMANUEL GUERRERO SEGUNDO, JOSÉ DE JESÚS ZAPIEN BOLAÑOS, FABIANA ROJAS OCHOA, STEFANY BARAJAS CHÁVEZ, ELIO SALVADOR MACÍAS GONZÁLEZ, RICARDO CASTELLANOS GALVEZ, MARIA SANDRA RIVAS ROSAS, GABRIELA NAVARRO GARIBAY, AGÚSTIN JAVIER AMEZCUA OROZCO, ALFONSO ARCEO HERNÁNDEZ, EVANGELINA GÓMEZ TELLES Y TERESA OLIVEROS VEGA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/octubre/2015 | 8/octubre/2015 |
| CG-360/2015 | MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |

| | | | |
|-------------|---|-----------------|-----------------|
| | POLÍTICOS POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, LAS APORTACIONES DE LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, DURANTE EL EJERCICIO 2015", REGISTRADO BAJO EL NÚMERO CG-65/2015, APROBADO EL 20 VEINTE DE MARZO DE 2015, DOS MIL QUINCE. | | |
| CG-361/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA SOLICITAR SE RETIRE LA PROPAGANDA DE RESPALDO CIUDADANO, PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL QUE SE ENCUENTRE COLOCADA EN ÁRBOLES, ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, CARRETERO O FERROVIARIO, MONUMENTOS, EDIFICIOS PÚBLICOS, PAVIMENTOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO Y CENTROS HISTÓRICOS, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015 - 2016. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-362/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITEN LINEAMIENTOS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016, PARA LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-363/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES PÚBLICOS DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, EN EL ESTADO MICHOACÁN, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-364/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS, EN CASOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-365/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA DECAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-366/2015 | DECLARATORIA QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LAS CIUDADANAS ALICIA GISELA VALDEZ CARDIEL Y MARTHA ERICA MUNGUÍA URIBE, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-367/2015 | DECLARATORIA QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ZEPEDA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |
| CG-368/2015 | ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 23/octubre/2015 | 23/octubre/2015 |

| | | | |
|-------------|---|------------------|------------------|
| CG-369/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ELECCIÓN DE LA FORMULA DE DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO ELECTORAL 12 EN HIDALGO Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 30/octubre/2015 | 30/octubre/2015 |
| CG-370/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA ELECCIÓN DE LA FORMULA DE DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO ELECTORAL 12 EN HIDALGO Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 30/octubre/2015 | 30/octubre/2015 |
| CG-371/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL DETERMINA LA INSTITUCIÓN QUE ELABORARÁ Y CERTIFICARÁ LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE HA DE SER USADO EN LA JORNADA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE LA FORMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12 DE HIDALGO Y PARA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAHUAYO. | 30/octubre/2015 | 30/octubre/2015 |
| CG-372/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TRAVÉS DEL CUAL SE ORDENA LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) APROBADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE EN LO CONDUCTENTE PARA TALES EFECTOS SE PROPONEN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG876/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. | 30/octubre/2015 | 30/octubre/2015 |
| CG-373/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-374/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-375/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-376/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |

| | | | |
|-------------|--|-------------------|-------------------|
| CG-377/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-378/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-379/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-380/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-381/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-382/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-383/2015 | PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-384/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-385/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 - 2016. | 7/noviembre/2015 | 9/noviembre/2015 |
| CG-386/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE RECUEENTOS TOTALES Y PARCIALES DE VOTACIÓN EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015- | 13/noviembre/2015 | 14/noviembre/2015 |

| | | | |
|-------------|--|-------------------|-------------------|
| | 2016, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | | |
| CG-387/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA Y CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE. | 13/noviembre/2015 | 14/noviembre/2015 |
| CG-388/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICO PROPIETARIO Y DEL REGIDOR PROPIETARIO DE LA SEXTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE. | 13/noviembre/2015 | 14/noviembre/2015 |
| CG-389/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015 – 2016. | 13/noviembre/2015 | 14/noviembre/2015 |
| Resolución | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN IEM-RRV-01/2015 Y SUS ACUMULADOS, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL REYES CAMACHO, CUENTO APODERADO LEGAS DE LAS CIUDADANAS ALICIA GISELA VALDEZ CARDIEL Y MARTHA ERICA MUNGUÍA URIBE, ASPIRANTES A CANDIDATAS INDEPENDIENTES A DIPUTADAS PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 12 DE HIDALGO, MICHOACÁN, EN CONTRA DE DIVERSOS ACTOS Y OMISIONES ATRIBUIBLES A LOS COMITÉS DISTRITAL 12 DE HIDALGO Y MUNICIPALES DE IRIMBO, JUNGAPEO, QUERÉNDARO Y TUXPAN, CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO DE LAS PROMOVENTES. | 13/noviembre/2015 | 14/noviembre/2015 |
| CG-390/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EMITIR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA REGLAMENTAR LA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. | 25/noviembre/2015 | 26/noviembre/2015 |
| CG-391/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE RATIFICA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/CG865/2015 | 25/noviembre/2015 | 26/noviembre/2015 |
| CG-392/2015 | POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO CG375/2015, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN TEEM-RAP-106/2015. | 4/DICIEMBRE/2015 | 5/DICIEMBRE/2015 |

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-----------------------|
| CG-393/2015 | POR EL CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO PARA EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES AL CONSEJO DISTRITAL 12 EN HIDALGO, MICHOACÁN. | 4/DICIEMBRE/ 2015 | 5/DICIEMBRE/ 2015 |
| CG-394/2015 | EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-690/2015, SUP-REC-691/2015, SUP-REC-692/2015, SUP-REC-697/2015, SUP-REC-698/2015, SUP-REC-699/2015 Y SUP-REC-700/2015, ACUMULADOS, POR EL QUE SE ASIGNA LA DIPUTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL RESERVADA CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, PARA ELEGIR LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN. | 13/DICIEMBR E/2015 | 14/DICIEMBRE /2015 |
| CG-395/2015 | POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN EN SUS FUNCIONES DE LOS COMITÉS DISTRITAL DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS COMITÉS MUNICIPALES DE SAHUAYO, IRIMBO, JUNGAPÉO, QUERÉNDARO Y TUXPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2015-2016, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, ASÍ COMO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. | 16/DICIEMBR E/2015 | 16/DICIEMBRE /2015 |
| CG-396/2015 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-756/2015 | 16/DICIEMBR E/2015 | 16/DICIEMBRE /2015 |

4. Actividades relativas al Servicio Profesional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral, convocó a través de la Presidencia de este Instituto, a un representante para llevar a cabo una reunión con motivo del servicio profesional electoral para el día 9 de diciembre del 2015.

En dicha reunión estuvo presente el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral el Dr. Rafael Martínez Puón, la Lic. Mónica Oliva Subdirectora de Desarrollo Profesional, así como personal de dicha dirección.

El Dr. Puón, señaló que el objetivo era realizar un listado de actividades de las áreas de dirección y operativas que en general se realiza en los institutos electorales, con la finalidad de que se pueda sentar las bases para realizar el catálogo de puestos que formarán parte del servicio profesional electoral.

Lo anterior, con la idea de tener un solo catálogo de puestos en los OPL'S y adoptar las estructuras correspondientes.

La dinámica consistió en formar grupos de trabajo entre 4 y 5 integrantes. A cada grupo se le asignó un tema para realizar una revisión de las actividades al área atendida, para lo cual habría que hacerlo en forma concreta, precisa y sustantiva.

En nuestro caso, se participó en el tema de prerrogativas y partidos políticos. Grupo en el cual se insistió en que se incluyeran todas y cada una de las facultades por este Instituto en la ley.

4.1. Ruta Cronológica de actividades y Lineamientos por realizar y aprobar del Servicio Profesional Electoral.

| ACTIVIDAD | LINEAMIENTO | FUNDAMENTACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN |
|--|---|---|--|
| Los OPLE deberán ajustar su normativa y demás disposiciones aplicables, conforme a lo establecido en el presente Estatuto, en el ámbito de sus respectivas competencias, en concordancia con el artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. | | Artículo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberá ser noventa días hábiles posteriores a la aprobación de la Convocatoria del proceso de incorporación al Servicio que les aplique. |
| Aprobación del acuerdo para la integración del catálogo de cargos y puestos del servicio, en el que se definirán los órganos del Instituto y de los OPL que serán parte del servicio, así como los cargos y puestos que como mínimo deberá contener. | Acuerdo para la integración del catálogo de cargos y puestos del servicio | Artículo Sexto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberá ser aprobado a más tardar en enero de 2016 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Aprobación del Catálogo de Puestos y Servicios del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio | Artículo Sexto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberá ser a más tardar el 29 de febrero de 2016. |
| Los OPLE deberán adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en el presente Estatuto y en el Catálogo del Servicio. | | Artículo Séptimo Transitorio del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberá ser a más tardar el 31 de mayo de 2016. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para los Cambios de Adscripción y Rotación de los Miembros del Servicio. | Artículo Décimo Segundo, inciso a) Transitorio del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para la incorporación temporal. | Artículo Décimo Segundo, inciso b) Transitorio del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los ocho meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para la designación de encargados de despacho en cargos y puestos del Servicio. | Artículo Décimo Segundo, inciso c) Transitorio del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Los Lineamientos para el reingreso al Servicio. | Artículo Décimo Segundo, inciso d) Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los nueve meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos que regularán el mecanismo de Profesionalización en el sistema del Servicio. | Artículo Décimo Quinto Transitorio del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos que regularán el mecanismo de Capacitación en el sistema del Servicio para los OPLE | Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos que regularán la Disponibilidad en el sistema del Servicio para los OPLE | Artículo Décimo Noveno Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos que regularán las Actividades Externas en el sistema del Servicio para los OPLE | Artículo Vigésimo Primero Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos en materia de Titularidad para los Miembros del Servicio en el sistema para los OPLE. | Artículo Trigésimo Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Serán aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos para los Miembros del Servicio. | Artículo Trigésimo Cuarto Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Serán aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los Miembros del Servicio en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación | Artículo Trigésimo Séptimo Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos del Procedimiento Laboral Disciplinario del Servicio. | Artículo Cuadragésimo Primero Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados a más tardar en el mes de julio de 2016. |
| Designación de Autoridades por Parte del Instituto Electoral De Michoacán. | Los OPLE deberán designar a las autoridades competentes del Procedimiento Laboral Disciplinario para el sistema de Servicio respectivo. | Artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal. | Artículo Cuadragésimo Quinto Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos en materia de inconformidad a la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio | Artículo Cuadragésimo Séptimo Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos para la Designación de Presidentes de Consejos Locales y Distritales del Instituto. | Artículo Cuadragésimo Octavo Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberán ser aprobados a más tardar en el mes de junio de 2016. |
| Elaboración de la Normativa que derive del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. | La normativa que derive del Estatuto del Servicio Profesional Electoral | Artículo Cuadragésimo Noveno Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Deberá ser elaborada dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos de Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio. | Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Serán aprobados a más tardar en el mes de diciembre de 2016. |
| Aprobación de Lineamientos por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. | Lineamientos en materia de Promoción para los Miembros del Servicio en el sistema para los OPLE. | Artículo Trigésimo Segundo Transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. | Serán aprobados a más tardar en el mes de diciembre de 2016. |



LIC. JOSÉ ROMAN RAMÍREZ VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



LIC. OSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL TERCER INFORME CUATRIMESTRAL DE 2015, DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Tercer informe cuatrimestral de 2015 Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Dentro de las actividades derivadas de la coordinación con el Instituto Nacional Electoral, se generaron diversos oficios dirigidos a los Funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Electoral en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán, los cuales se presentan:

Se remitió con fecha 1º de septiembre del año en curso a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, mediante oficio IEM-VVySPE-285/2015, sentencia dictada el 31 de agosto 2015, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para resolver el Recurso de Reconsideración SUP-REC-618/2015, misma que confirma la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con Sede en Toluca, que invalidó la elección del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

Con fecha 2 de septiembre a través del oficio IEM-VVySPE-286/2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se informó el estado que guarda la revisión desarrollada durante el mes de agosto del presente año, respecto de los informes correspondientes al ejercicio 2014, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores y de queja, relacionados con el ejercicio 2014, en términos del oficio IEM/UF/97/2015 de fecha 1 del mes en curso, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Encargado de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral.

Mediante oficio IEM-VVySPE-284/2015 de fecha 3 de septiembre del año en curso y en atención al oficio INE/UTIGyND/368/2015 de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, se adjuntó, en medio magnético CD, la base de datos de la conformación final de los órganos colegiados electorales desconcentrados seleccionados en el proceso electoral 2015, en el Estado, tipo de elección, cargo que ocupan, partido político, nombre completo y sexo.

Mediante oficio IEM-VVYSPE-287/2015, dirigido al Dr. Ciro Murayama Rendón, presidente de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INE, se remitió oficio IEM/UF/101/2015, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Encargado de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, el

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

cual realiza una Consulta dirigida a la Comisión, referente al reembolso al Partido del Trabajo de actividades específicas correspondiente al ejercicio 2014.

Con oficios IEM-VVYSPE-288/2015 al IEM-VVYSPE-293/2015, dirigidos a los Consejeros Electorales del IEM, se les informó el listado de los Partidos Políticos Nacionales que cuentan con registro vigente ante el INE, así también se adjuntaron las resoluciones INE/JGE110/2015 e INE/JGE111/2015, mediante las cuales se emite la declaratoria de pérdida de registro de los Partidos del Trabajo y Humanista.

Con fecha 4 de septiembre de 2015, mediante oficio IEM-VVYSPE-294/2015, se envió al Dr. Ciro Murayama Rendón, presidente de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INE, el oficio IEM/UF/104/2015, de esa misma fecha, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, encargado de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual realiza una Consulta dirigida a la Comisión de Fiscalización, respecto de las declaratorias de pérdida de registros de los Partidos Políticos del Trabajo y Humanista, respectivamente, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para Diputados, celebrada el 7 siete de junio de dos mil quince.

En fecha 5 de septiembre de 2015, a través de oficio IEM-VVYSPE-295/2015, enviado a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, se adjuntó información acerca del financiamiento público así como de la acreditación del Partido Humanista y sus representantes ante el Consejo General del IEM.

A través de oficios IEM-VVYSPE-296/2015, enviado a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES; IEM-VVYSPE-297/2015, dirigido al Mtro. Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de prerrogativas y partidos políticos del INE, se enviaron, copias certificadas del Acuerdo aprobado en fecha 7 siete de septiembre del 2015 dos mil quince, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; Acuerdo No. IEM/CG-339/2015, a través del cual se determinan las bases para el acceso de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a radio y televisión, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales en esos medios

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

durante el proceso electoral extraordinario 2015 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo, Michoacán.

Mediante oficios número VVYSPE-298/2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, y oficio IEM-VVYSPE-299/2015, ambos de fecha 8 de septiembre 2015, se remitió la sentencia dictada el día 7 de septiembre del 2015, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para resolver el Recurso de Reconsideración SUP-REC-622/2015 y su acumulado SUP-REC-656/2015, la cual invalidó la elección de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito 12 de Hidalgo, Michoacán y revocó la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con Sede en Toluca, en el juicio de Revisión Constitucional número ST-JRC-158/2015 y su acumulado ST-JDC-496/2015.

En fecha 10 de septiembre del 2015, a través de oficio IEM-VVYSPE-300/2015, enviado a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, se envió información respecto al estado que guardan los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en atención a oficio INE/UTVOPL/4144/2015.

En fecha 11 de septiembre del 2015, mediante oficios IEM-VVYSPE301/2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, IEM-VVYSPE302/2015 enviado al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, IEM-VVYSPE303/2015 dirigido al Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, IEM-VVYSPE304/2015 enviado al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, IEM-VVYSPE/305/2015 enviado al Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como IEM-VVYSPE/306/2015 enviado al Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, se remitieron, copias certificadas de diversos Acuerdos aprobados en esa misma fecha por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que a continuación se señalan:

- 1.- Acuerdo No. IEM/CG-340/2015, por el que se aprueba el Calendario para el Proceso Electoral Extraordinario Local del año 2015-2016 en el Distrito 12 con

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

cabecera en Hidalgo y de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

2.- Acuerdo No. IEM/CG-341/2015, a través del cual modifica el Acuerdo IEM-CG-339/2015, mediante el cual se determinan las bases para el acceso de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a radio y televisión, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2015 para la renovación del Ayuntamiento de Sahuayo; a efecto de incorporar lo relativo a la Elección Extraordinaria de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán.

Mediante oficio IEM-VVySPE-307/2015 de fecha 15 de septiembre, enviado a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, y en alcance a oficio IEM-VVySPE-284/2015 de fecha 3 de septiembre de 2015, en el cual se remite la información solicitada al oficio INE/UTVOPL/4015/2015 de fecha 31 de agosto del año de 2015, petición generada en atención a oficio INE/UTIGyND/368/2015 de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, se actualizó la información solicitada.

Con oficios: IEM-VVySPE-308/2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, IEM-VVySPE-309/2015, enviado al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, IEM-VVySPE-310/2015 dirigido al Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, IEM-VVySPE-313/2015 enviado al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, a todos en fecha 21 de septiembre se les enviaron, copias certificadas de Acuerdos aprobados, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que a continuación se señalan:

1.- Acuerdo No. IEM/CG-342/2015, por medio del cual se aprueba la convocatoria para la Elección Extraordinaria en el municipio de Sahuayo, Michoacán 2015-2016 a celebrarse el 6 de diciembre 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca de la V circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2015, dictada dentro del juicio de revisión constitucional ST-JRC-206/2015 y a la emitida por la Sala

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del recurso de reconsideración SUP-REC-618/2015.

2.- Acuerdo No. IEM/CG-343/2015, por medio del cual se aprueba la convocatoria para participar como aspirantes a candidatos independientes a conformar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

3.- Acuerdo No. IEM/CG-344/2015, mediante el cual se determina el tope máximo de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, en el que habrá de elegirse Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo; y los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

4.- Acuerdo No. IEM/CG-345/2015, mediante el cual se determina el tope máximo de gasto de campaña, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo; y de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán.

5.- Acuerdo No. IEM/CG-346/2015, mediante el cual se determina el tope máximo de gastos que podrán realizar los aspirantes a candidatos independientes debidamente registrados, en la etapa de obtención del respaldo ciudadano, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo; y de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

6.- Acuerdo No. IEM/CG-347/2015, que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, en medios impresos, electrónicos, por internet, cine, espectaculares y propaganda electoral colocada en la vía pública, en el proceso electoral extraordinario 2015-2016 para la elección de la fórmula de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán y la renovación del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Y con oficios IEM-VVySPE-311/2015, enviado al Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; IEM-VVySPE312/2015, dirigido al Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, se remitieron, copias certificadas de Acuerdos aprobados en fecha 21 veintiuno de septiembre del 2015 dos mil quince, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, siguientes:

1.- Acuerdo No. IEM/CG-342/2015, por medio del cual se aprueba la convocatoria para la Elección Extraordinaria en el municipio de Sahuayo, Michoacán 2015-2016 a celebrarse el 6 de diciembre del 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca de la V circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2015, dictada dentro del juicio de revisión constitucional ST-JRC-206/2015 y a la emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del recurso de reconsideración SUP-REC-618/2015.

2.- Acuerdo No. IEM/CG-343/2015, por medio del cual se aprueba la convocatoria para participar como aspirantes a candidatos independientes a conformar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

Se dirigió oficio IEM-VVySPE-314/2015, al C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, en fecha 21 de septiembre, enviando copias certificadas de Acuerdos aprobados con esa misma fecha, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que a continuación se señalan:

1.- Acuerdo No. IEM/CG-344/2015, mediante el cual se determina el tope máximo de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, en el que habrá de elegirse diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo; y los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

2.- Acuerdo No. IEM/CG-345/2015, mediante el cual se determina el tope máximo de gasto de campaña, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

cabecera en Hidalgo; y de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán.

3.- Acuerdo No. IEM/CG-346/2015, mediante el cual se determina el tope máximo de gastos que podrán realizar los aspirantes a candidatos independientes debidamente registrados, en la etapa de obtención del respaldo ciudadano, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo; y de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

4.- Acuerdo No. IEM/CG-347/2015, que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, en medios impresos, electrónicos, por internet, cine, espectaculares y propaganda electoral colocada en la vía pública, en el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016 para la elección de la fórmula de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán y la renovación del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán.

A través de oficio IEM-VVySPE-320/2015, enviado a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, se adjuntaron copias certificadas de Acuerdos aprobados en fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2015 dos mil quince, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que a continuación se señalan:

1. Acuerdo No. IEM/CG-348/2015, por el que se designan los Funcionarios que integrarán los comités Distrital número 12 con cabecera en Hidalgo, así como de los comités municipales de Sahuayo, Irimbo, Jungapeo Queréndaro y Tuxpan del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario Local del año 2015-2016 en el que se elegirá a la fórmula de Diputados del Distrito 12, así como la planilla del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

2. Acuerdo No. IEM/CG-349/2015 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del monto de financiamiento público para actividades específicas asignable a cada partido político en el año dos mil quince.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

3. Dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondientes al ejercicio de dos mil catorce.

4. Dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes anuales que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, del año de dos mil catorce.

Con oficios: IEM-VVySPE-321/2015, enviado al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, IEM-VVySPE-322/2015, dirigido al Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, IEM-VVySPE-323/2015, remitido al Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, IEM-VVySPE-324/2015, enviado al Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, así como IEM-VVySPE-325/2015, remitido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, a todos en fecha 25 de septiembre 2015 se les enviaron: copias certificadas del Acuerdo aprobado en fecha 24 de septiembre del 2015, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que se señala:

1.- Acuerdo No. IEM/CG-348/2015, por el que se designan los Funcionarios que integrarán los comités Distrital número 12 con cabecera en Hidalgo, así como de los comités municipales de Sahuayo, Irimbo, Jungapeo, Queréndaro y Tuxpan del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario Local del año 2015-2016 en el que se elegirá a la fórmula de Diputados del Distrito 12, así como la planilla del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

Se envió al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio IEM-VVySPE-326/2015, de fecha 25 de septiembre del 2015, copias certificadas de Acuerdos aprobados un día anterior, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, siguientes:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Ejecutiva en atención a las facultades conferidas en el artículo 36, fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, determinando:

Nombrar al Licenciado Oscar Fernando Ríos Pimentel, como Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y:

Al Licenciado Roberto Ambriz Chávez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Así también, mediante Acuerdo IEM/CG-351/2015, de fecha 5 cinco de octubre del 2015 del año 2015 se nombró como Titular de la Unidad de Fiscalización al Lic. Luis Manuel Torres Delgado.

Se remitió a los Consejeros Electorales del IEM, mediante oficios del IEM-VVySPE-339/2015 al IEM-VVySPE-344/2015, en fecha 5 de octubre del 2015:

Acuerdo INE/CG845/2015, aprobado por el Consejo General del INE, el día 30 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para los procesos electorales extraordinarios para la elección de los miembros del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo; y para la Elección Extraordinaria de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12, con cabecera en Hidalgo, en el Estado de Michoacán, y se modifica el acuerdo INE/ACRT/33/2015, para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes.

Con oficios del IEM-VVySPE-345/2015 al IEM-VVySPE-350/2015; en fecha 7 de octubre del 2015, se remitió el Acuerdo INE/JGE118/2015, mismo que modifica el INE/JGE63/2015.

Con fecha 7 de octubre del 2015, a través de oficio IEM-VVySPE-345/2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, y mediante oficio IEM-VVySPE-352/2015, enviado a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, se les envió copias certificadas de documentación interna referente a selección de Candidatos y Candidatas para el proceso electoral local extraordinario 2015-2016, correspondiente a Partido Revolucionario Institucional, Partido Movimiento

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza, Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México, Morena y del Partido de la Revolución Democrática, escrito que informa el procedimiento de selección para elegir candidatos.

En fecha 7 de octubre del 2015, a través de oficio IEM-VVySPE-353/2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se remitió oficio IEM/UF/109/2015 de fecha 5 cinco del mes en curso, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral y en cumplimiento al punto sexto del Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado por el Consejo General del INE, en fecha 9 de julio del 2014; el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio del año 2014, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el ejercicio 2014.

Con oficios IEM-VVySPE-354/2015 al IEM-VVySPE-360/2015, dirigidos a: Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se remitieron, copias certificadas los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en fecha 5 cinco de octubre del 2015 dos mil quince, mismos que se adjuntan al presente y a continuación se señalan:

1.- Acuerdo No. IEM/CG-350/2015, por medio del cual el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán realiza modificaciones administrativas en la Junta Estatal Ejecutiva en atención a las facultades conferidas en el artículo 36, fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.- Acuerdo No. IEM/CG-351/2015, por medio del cual se nombra al titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

3.- Acuerdo No. IEM/CG-352/2015, por el que se autoriza la reserva de un número de paquetes electorales de casilla por Distrito Electoral, para la realización de un estudio y análisis estadístico de la Elección Ordinaria Local 2014-2015.

4.- Acuerdo No. IEM/CG-353/2015, por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distrital y municipales electorales para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

5.- Acuerdo No. IEM/CG-356/2015, que establece los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para la colocación o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que en su caso sean registrados, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, a celebrarse para elegir a la fórmula de Diputados del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán y el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

6.- Acuerdo No. IEM/CG-357/2015, por medio del cual se exhorta a los partidos políticos, aspirantes a cargos de elección, precandidatos y candidatos; a los distintos órdenes de gobierno y servidores públicos; a los medios de comunicación; a las personas morales y grupos de la sociedad civil; observadores electorales; notarios públicos; extranjeros; a las agrupaciones religiosas, sociales, culturales y gremiales, y a los ciudadanos michoacanos en general y en particular a los ciudadanos del Distrito 12, con cabecera en Hidalgo y del municipio de Sahuayo, Michoacán, para contribuir al cumplimiento irrestricto y respeto a la Ley para el Desarrollo Equitativo y Transparente del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Para elegir a la fórmula de Diputados del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán y el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

A través de oficios IEM-VVySPE-361/2015 al IEM-VVySPE-366/2015, dirigidos a: Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Prof. Miguel A. Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, se remitieron copias certificadas los Acuerdos del Consejo General del Instituto

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Electoral de Michoacán, aprobados en fecha 7 siete de octubre del 2015 dos mil quince, mismos que se adjuntan al presente y a continuación se señalan:

1.- Acuerdo No. IEM/CG-354/2015, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, respecto a elección de la fórmula de Diputados en el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán y de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

2.- Acuerdo No. IEM/CG-355/2015, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de candidaturas comunes para el proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, respecto a elección de la fórmula de Diputados en el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

3.- Acuerdo No. IEM/CG-358/2015, por el que se resuelve la solicitud de aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Diputados propietario y suplente, por el principio de Mayoría Relativa, del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por las ciudadanas Alicia Gisela Valdéz Cardiel y Martha Erica Munguía Uribe, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

4.- Acuerdo No. IEM/CG-359/2015, por el que se resuelve la solicitud de aspirantes a candidatos independientes a conformar el Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán, presentada por los ciudadanos Francisco Javier Barragán Zepeda, J. Jesús Benjamín Martínez Gracian, Humberto Zepeda Villaseñor, Saúl Emmanuel Guerrero Segundo, José de Jesús Zapien Bolaños, Fabiana Rojas Ochoa, Stefany Barajas Chávez, Elio Salvador Macías González, Ricardo Castellanos Galvez, María Sandra Rivas Rosas, Gabriela Navarro Garibay, Agustín Javier Amezcua Orozco, Alfonso Arceo Hernández, Evangelina Gómez Telles y Teresa Oliveros Vega, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

Mediante oficios; IEM-VVySPE-367/2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES; IEM-

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

VVySPE-368/2015 enviado al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, ambos de fecha 8 de octubre del 2015, se remitieron, copias certificadas de documentación interna referente a selección de Candidatos y Candidatas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016, correspondientes a los Partidos Políticos, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Social.

Atendiendo petición realizada mediante oficio número INE/UTVOPL/4348/2015, de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES del INE, recibido en este Órgano Electoral el día 7 del mes y año en curso, mismo que notifica Acuerdo INE/CG841/2015, se remitió, acuse de recibo original, a través de oficio IEM-VVySPE-369/2015, dirigido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral.

Mediante oficios del IEM-VVySPE-370/2015 al IEM-VVySPE-375/2015; en fecha 8 de octubre del 2015, se remitió a los Consejeros Electorales del IEM, Acuerdo INE/CG841/2015, por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para las elecciones extraordinarias locales.

Con oficio IEM-VVySPE-376/2015 de fecha 12 de octubre del 2015 y en atención a oficio INE/VE/1155/2015, se remitió acuse original de la notificación del oficio INE/UTVOPL/4418/2015, por el que se informa la cuenta bancaria, CLABE interbancaria, número de cliente, contrato, sucursal, cuenta e institución financiera en la que deberán ser depositadas las prerrogativas correspondientes al Partido Humanista.

Mediante oficios IEM-VVySPE-377/2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, IEM-VVySPE-378/2015, enviado al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, IEM-VVySPE-379/2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como el IEM-VVySPE-380/2015, enviado al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, todos de fecha 12 de octubre del 2015, se les envió, copia de documento presentado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán, mediante el cual informa, que el C. Lic. David Alejandro Morelos

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1
Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Bravo, fue designado Representante Propietario de dicho Instituto Político, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

A través de oficio IEM-VVySPE382/2015 de fecha 13 de octubre del 2015, dirigido al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, atendiendo oficio INE/DEPPP/DE/DAI/4939/2015, se enviaron las cédulas de notificación del Acuerdo INE/CG845/2015, mismo que modifica el acuerdo INE/ACRT/33/2015 así mismo, atendiendo oficio INE/DEPPP/STCRT/5958/2015, se adjuntaron cédulas de notificación del acuerdo INE/JGE118/2015, el cual modifica el acuerdo INE/JGE/63/2015.

Con oficio IEM-VVySPE386/2015 de fecha 13 de octubre del 2015, dirigido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral y en atención a petición del Lic. Roberto Ambriz Chávez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Órgano Electoral, se enviaron en medio magnético las adendas de los Manuales para las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y de Casilla Especial de la Elección Extraordinaria 2015-2016, solicitándole, por su conducto sean remitidos a la DECEyEC, para la respectiva validación.

A través de oficio IEM-VVySPE387/2015, se envió atenta invitación de trabajo al C. Rubén Padilla Soto, Presidente municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, en virtud de la Elección Extraordinaria a celebrarse en el Distrito 12 con Cabecera en Hidalgo.

Mediante oficio IEM-VVySPE388/2015, atendiendo a oficio VCEyEC/0190/2015, signado por el Lic. Roberto Ambriz Chávez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Órgano Electoral, se envió en medio magnético la Guía para los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes, de la Elección Extraordinaria 2015-2016.

Con oficio IEM-VVySPE-389/2015 de fecha 13 de octubre del 2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, se remitieron las cédulas de notificación del acuerdo INE/CG859/2015, realizadas a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Encuentro Social.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Mediante oficios IEM-VVySPE-390/2015 a IEM-VVySPE-395/2015, se enviaron a los Consejeros Electorales del IEM, el Acuerdo INE/CG865/2015, aprobado por el Consejo General del INE, en fecha 9 de octubre del 2015, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los OPLES.

Con oficios IEM-VVySPE-396/2015 e IEM-VVySPE-397/2015, dirigidos a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez así como al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se enviaron copias certificadas del documento presentado ante este Instituto Electoral, por el Partido Encuentro Social, en el que informa sobre el registro de aspirantes internos a cargos de Diputados del Distrito 12 en Hidalgo e integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

Con oficios IEM-VVySPE-398/2015 e IEM-VVySPE-403/2015, se enviaron a los Consejeros Electorales del IEM, Oficio INE/VRFE/8712/2015, que remite la propuesta del formato de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía; Oficio INE/UTF/DA-L/22586/15, que notifica los acuerdos vigentes y aplicables al Proceso Electoral Extraordinario Federal y Locales 2014-2015 y Oficio INE/VE/1192/2015, el cual notifica Acuerdo CF/063/2015 de la Comisión de Fiscalización del INE.

Mediante oficio IEM-VVySPE-404/2015 el 15 de octubre del 2015, se remitió a la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, oficios IEM/UF/121/2015 así como similar IEM/UF/120/2015 para que a su vez los enviara a la Dirección de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Con oficio IEM-VVySPE-405/2015, el 15 de octubre del 2015, se enviaron a la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, las cédulas de notificación originales, del acuerdo INE/CG859/2015, realizadas a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Encuentro Social, para que a su vez fueran remitidas a la Dirección de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Mediante oficios IEM-VVySPE-406/2015 al IEM-VVySPE-411/2015, de fecha 16 de octubre del 2015, se remitió a los Consejeros Electorales, a través de (CD), Acuerdo INE/CG876/2015, aprobado por el Consejo General del INE, en fecha 14

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1

Tercer informe cuatrimestral de 2015

Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

de octubre de ese año, que aprueba el plan y calendario integral de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2015 y se determinan acciones conducentes para atenderlos.

Con oficios IEM-VVySPE-412/2015 así como IEM-VVySPE-413/2015, dirigidos a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES y al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se enviaron, copias certificadas del documento presentado ante este Instituto Electoral, por el Partido Revolucionario Institucional, en el que informa: que el C. Salvador Peña Ramírez será su candidato al cargo de Diputado Local del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y el C. Ricardo Sánchez Gálvez será el candidato para Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, anexando al mismo, las documentales que los acreditan como sus candidatos.

Mediante oficios IEM-VVySPE-414/2015 así como IEM-VVySPE-415/2015 dirigidos, al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, IEM-VVySPE-416/2015 a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, en fecha 16 de octubre del 2015, se les enviaron copias certificada del documento presentado ante este Instituto Electoral, por el Partido Acción Nacional, en el que informa los ciudadanos registrados para el proceso de designación de las elecciones extraordinarias al cargo de Diputado Local del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y para Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

A través de oficios IEM-VVySPE-416/2015 - IEM-VVySPE-421/2015 dirigidos a los Consejeros Electorales del IEM, se remitió acuerdo A01/INE/MICH/EXT-L/CL/15-10-15, aprobado el día 15 de octubre del 2015 de 2015, por el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se ratifica la designación de las y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales 03, 04, y 06, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015.

Con oficio IEM-VVySPE-422/2015 de fecha 19 de octubre del 2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se envió copia certificada del documento presentado ante este Instituto Electoral, por el Partido Nueva Alianza, que informa, no hubo solicitudes de registro de ciudadanos para el proceso de las elecciones extraordinarias a contender por el

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, ni tampoco de fórmulas para Diputados en el Distrito Electoral 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán.

En fecha 19 de octubre del 2015, se envió oficio IEM-VVySPE-423/2015 a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, la copia certificada del documento presentado ante este Instituto Electoral, por el Partido Nueva Alianza, con el que registra la convocatoria donde establece el procedimiento para selección interna de planilla a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, así como Diputado en el Distrito Electoral 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán.

A través de oficios IEM-VVySPE-424/2015 al IEM-VVySPE-429/2015 de fecha 19 de octubre del 2015, se enviaron a los Consejeros Electorales del IEM, los Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE siguientes:

Acuerdo INE-CG894/2015, que determina la integración de las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral.

Acuerdo INE-CG895/2015, por el que se ratifica la designación de la presidenta y el presidente de consejos locales para los procesos electorales locales 2015-1016 en las entidades federativas en las que habrá elecciones locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales.

Con oficios IEM-VVySPE-430/2015 así como IEM-VVySPE-431/2015 de fecha 19 de octubre del 2015, dirigidos a la Vocal de Organización Electoral y al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, se les enviaron; Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE.

Acuerdo INE-CG894/2015, que determina la integración de las comisiones permanentes de capacitación electoral y educación cívica, así como de organización electoral.

En fecha 20 de octubre del 2015, con oficio IEM-VVySPE-432/2015 y en atención al oficio INE/UTVOPL/4513/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Michoacán, acuse de recibo original del acuerdo INE/CG876/2015, solicitando

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

fuera entregado a la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

A través de oficio IEM-VVySPE-433/2015 de fecha 20 de octubre del 2015, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Michoacán y en atención a oficio INE/VE/1226/2015, mismo que remite oficio INE/UTVOPL/4549/2015, solicitando el logotipo del Instituto Electoral de Michoacán con las siguientes especificaciones técnicas de la imagen:

- Formato de la imagen: .png
- Resolución mínima de 72 ppp
- Tamaño mínimo de 200 x200 pixeles
- Fondo transparente

Se envió el mismo para que por ese conducto se entregara a la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mediante oficio IEM-VVySPE-434/2015 en fecha 21 de octubre del 2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Michoacán, el logotipo del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que se anexo en medio magnético CD, para ser utilizado en el modelo de listado para encarte.

Con oficio IEM-VVySPE-435/2015 en fecha 21 de octubre del 2015, se envió al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, acuse de recibo original de los siguientes:

- 1.- Oficio INE/UTF/DA-F/22728/15 de fecha 14 de octubre del 2015, mismo que atiende consulta planteada por el IEM.
- 2.- Oficio INE/UTF/DA-L/22780/15 de fecha 15 de octubre del 2015, en el cual solicita información.

Mediante oficio IEM-VVySPE-436/2015, dirigido a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, el día 21 de octubre del 2015 se enviaron, cédulas de notificación originales, mediante las cuales se notificaron los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo General,

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1
Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Junta General Ejecutiva y la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral:

1. INE/CG845/2015.
2. INE/JGE/118/2015.
3. CF/062/2015
4. CF/063/2015.

Con oficios IEM-VVySPE-437/2015 al IEM-VVySPE-444/2015, dirigidos a; Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se remitieron, copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados el 23 de octubre del 2015, mismos que a continuación se enlistan:

1. Acuerdo No. IEM/CG-360/2015, modificación al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015, registrado bajo el número CG-65/2015, aprobado el 20 veinte de marzo de 2015.

2. Acuerdo No. IEM/CG-361/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar se retire la propaganda de respaldo ciudadano, precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas, señalamientos de tránsito y centros históricos, en el Proceso Electoral Extraordinario 2015 – 2016.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1

Tercer informe cuatrimestral de 2015 Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

3. Acuerdo No. IEM/CG-362/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, para la elección de la fórmula de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, así como de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, en el Estado de Michoacán.

4. Acuerdo No. IEM/CG-363/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los debates públicos de las y los candidatos al cargo de Diputado por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, en el Estado Michoacán, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016.

5. Acuerdo No. IEM/CG-364/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los lineamientos para la realización de los cómputos, en casos extraordinarios durante el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, en el Estado de Michoacán.

6. Acuerdo No. IEM/CG-365/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueba el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el Proceso Electoral Extraordinario 2015 – 2016.

7. Acuerdo No. IEM/CG-366/2015, declaratoria que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la obtención del respaldo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, por parte de la fórmula integrada por las ciudadanas Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Erica Munguía Uribe, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

8. Acuerdo No. IEM/CG-367/2015, declaratoria que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la obtención del respaldo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Francisco Javier Barragán Zepeda, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016.

9. Acuerdo No. IEM/CG-368/2015, por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración de los comités y consejos municipales electorales para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 - 2016.

Mediante oficios IEM-VVySPE-445/2015 e IEM-VVySPE-446/2015, dirigidos al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, así como al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, en fecha 23 de octubre del 2015, se les envió, copia certificada del documento presentado por el Partido Humanista, con el que registra ante este Órgano Electoral, la convocatoria donde establece el procedimiento para selección interna de planilla a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, así como Diputados en el Distrito Electoral 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán.

Con oficios IEM-VVySPE-447/2015 al IEM-VVySPE-452/2015, se enviaron a los Consejeros Electorales del IEM:

1. Oficio INE/PCL/1237/2015 de fecha 26 de octubre del 2015, por el cual el INE entregó a este Instituto, la logística de recolección a nivel de municipio y el monto a que asciende el operativo, así como estudios de factibilidad contenidos en el medio magnético (CD), anexo al presente.

2. Listas definitivas que contienen el número y ubicación de todas las casillas, aprobadas el 24 de octubre del 2015 en curso por los Consejos Distritales Federales 03, 04 y 06, y los acuerdos respectivos, en el medio magnético CD.

En fecha 26 de octubre del 2015 del año en curso con oficio IEM-VVySPE-453/2015, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Michoacán, se remitieron, acuses de recibo originales de los documentos siguientes:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1
Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

1.- Oficio INE/PCL/1236/2015 de fecha 26 de octubre del 2015, mismo que remite listas definitivas de todas las casillas, aprobadas el 24 de octubre del 2015 por los Consejos Distritales Federales 03, 04 y 06, así como los acuerdos respectivos.

2.- Oficio INE/PCL/1237/2015 de fecha 26 de octubre del 2015, por el cual entrega la logística de recolección a nivel de municipio y el monto a que asciende el operativo, y estudios de factibilidad contenidos en medio magnético (CD).

A través de oficio IEM-VVySPE-454/2015 de fecha 27 de octubre del 2015, y atendiendo oficio INE/UTF/DA-L/22684/15, por el cual se solicitó información de precandidatos registrados por los Partidos Políticos y aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, se anexó:

-Tarjeta informativa del Lic. Juan José Moreno Cisneros, Secretario Ejecutivo de este Instituto, adjuntando oficios requiriendo la información solicitada, a los Partidos Políticos acreditados ante este Órgano Electoral y;

-En medio magnético CD, la información recibida a la fecha de firma del presente, en el formato requerido.

Con oficio IEM-VVySPE-455/2015 de fecha 27 de octubre del 2015, atendiendo oficio INE/UTF/DA-L/22780/15, mediante el que solicita la ubicación de las casas de precampaña y campaña, así como de los eventos públicos de los precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos y candidatos independientes para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, adjunto al presente:

- Tarjeta informativa del Lic. Juan José Moreno Cisneros, Secretario Ejecutivo de este Instituto, y adjuntando requerimientos de la información solicitada a los Partidos Políticos acreditados ante este Órgano Electoral y;

- Oficios de los Partidos Políticos que dieron repuesta a la información requerida.

Mediante oficio IEM-VVySPE-456/2015 y en alcance a oficio IEM-VVySPE-454/2015, atendiendo oficio INE/UTF/DA-L/22684/15, por el cual solicitó

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

información de precandidatos registrados por los Partidos Políticos y aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, se adjuntó:

Tarjeta informativa del Lic. Juan José Moreno Cisneros, Secretario Ejecutivo de este Instituto, adjuntando oficio del Partido Humanista informando al respecto.

Así mismo, en alcance a oficio IEM-VVySPE-455/2015 y en atención a oficio INE/UTF/DA-L/22780/15, mediante el que solicita la ubicación de las casas de precampaña y campaña, así como de los eventos públicos de los precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos y candidatos independientes para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, se anexó:

Tarjeta informativa del Lic. Juan José Moreno Cisneros, Secretario Ejecutivo de este Instituto, adjuntando oficio del Partido de la Revolución Democrática informando lo respectivo.

Mediante oficios IEM-VVySPE-457/2015 al IEM-VVySPE-461/2015, dirigidos a; Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, y Prof. Miguel A. Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, se remitieron copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados el 30 de octubre del 2015, mismos que se señalan:

1. Acuerdo No. IEM/CG-369/2015, por el que se aprueban los diseños de los materiales electorales que se utilizarán para la elección de la fórmula de Diputados locales del Distrito Electoral 12 en Hidalgo y de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán, durante la jornada electoral en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

2. Acuerdo No. IEM/CG-370/2015, por el que se aprueban los modelos de la documentación electoral que se utilizará para la elección de la fórmula de Diputados locales del Distrito Electoral 12 en Hidalgo y de los integrantes del

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Ayuntamiento del municipio de Sahuayo, Michoacán, durante la jornada electoral en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

3. Acuerdo No. IEM/CG-371/2015, por medio del cual determina la institución que elaborará y certificará las características y calidad del líquido indeleble que ha de ser usado en la jornada electoral para el Proceso Electoral Extraordinario Local para la elección de la fórmula de Diputados del Distrito 12 de Hidalgo y para los integrantes del Ayuntamiento del municipio Sahuayo, Michoacán.

4. Acuerdo No. IEM/CG-372/2015, a través del cual se ordena la aplicación de los acuerdos relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) aprobados tanto para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, en cumplimiento al acuerdo INE/CG876/2015 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Con oficio IEM/P/2274/2015 de fecha 31 de octubre del 2015 enviado al Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Titular de Vinculación con OPLES, se realizó consulta del Acuerdo INE/CG865/2015 respecto a los servidores públicos, como titulares de las áreas jurídicas de comunicación social, informática, secretariado, oficialía electoral, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación o metodologías organizativas, diseño editorial, que no son áreas que pertenecen a la Junta Estatal Ejecutiva.

Con oficio IEM-VVySPE-462/2015 de fecha 3 de noviembre del 2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, titular de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, se solicitaron los números de cuenta a que habrían de realizarse las ministraciones de prerrogativas a los partidos políticos del Trabajo y Humanista.

Con oficio IEM-VVySPE-463/2015 de fecha 5 de noviembre del 2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se solicitó orientación para conocer el procedimiento para la devolución de las prerrogativas entregadas al Partido Humanista a través del interventor.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

A través de oficio IEM-VVySPE-464/2015 de fecha 5 de noviembre del 2015 se remitió Oficio IEM/UF/134/2015, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, informando, el estado que guardan los procedimientos administrativos oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de la revisión de los informes de los partidos políticos, sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014.

Mediante oficio IEM-VVySPE-465/2015 el día 6 de noviembre del año en curso dirigido al Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Titular de Vinculación con OPLES, se envió el proyecto de presupuesto 2016 del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que ha sido enviado con las especificaciones solicitadas.

A través de oficios IEM-VVySPE-466/2015 al IEM-VVySPE-471/2015 de fecha 7 de noviembre del 2015, se enviaron a los Consejeros Electorales del IEM, Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE:

INE/CG909/2015, relativo a la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, así como el anexo que contiene el estatuto referido.

INE/CG917/2015, relativo a la aprobación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para las elecciones locales de 2016 y sus respectivos anexos.

INE/CG921/2015, relativo a la aprobación de los "Lineamientos Generales del Instituto Nacional Electoral para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales locales 2015-2016 y 2016-2017".

INE/CG927/2015, relativo al cumplimiento del principio de paridad de género en elecciones extraordinarias de legislaturas federales y locales, así como de Ayuntamientos y de órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

INE/CG928/2015, relativo a la facultad de atracción del Consejo General del INE por el que se emiten los "Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales".

INE/CG935/2015, relativo a la aprobación de las modificaciones a los "lineamientos del programa de resultados electorales preliminares".

A través de oficios IEM-VVySPE-472/2015 al IEM-VVySPE-477/2015, dirigidos a: Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, y al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se enviaron copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados el 7 de noviembre del 2015, que a continuación se señalan:

1. Acuerdo No. IEM/CG-373/2015, respecto a la solicitud de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

2. Acuerdo No. IEM/CG-374/2015, respecto a la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

3. Acuerdo No. IEM/CG-375/2015, respecto a la solicitud de registro de la fórmula de candidatos en común a Diputados por el principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

4. Acuerdo No. IEM/CG-376/2015, respecto a la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.
5. Acuerdo No. IEM/CG-377/2015, respecto a la solicitud de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa respecto al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.
6. Acuerdo No. IEM/CG-378/2015, respecto a la solicitud de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.
7. Acuerdo No. IEM/CG-379/2015, respecto a la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido Morena, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.
8. Acuerdo No. IEM/CG-380/2015, respecto a la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.
9. Acuerdo No. IEM/CG-381/2015, respecto a la solicitud de registro de la planilla de candidatos en común a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.
10. Acuerdo No. IEM/CG-382/2015, respecto a la solicitud de registro de la planilla de candidatos en común a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

11. Acuerdo No. IEM/CG-383/2015, respecto a la solicitud de registro de la planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

12. Acuerdo No. IEM/CG-384/2015, respecto a la solicitud de registro de la planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, presentada por el Partido Morena, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

13. Acuerdo No. IEM/CG-385/2015, respecto a la solicitud de registro de la planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, presentada por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 – 2016.

En fecha 10 de noviembre del 2015, con oficio IEM-VVySPE-478/2015, dirigido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, se remitieron acuses de recibo originales de los siguientes:

1. Circular número INE/UTVOPL/133/2015, la cual notifica las Resoluciones INE/CG936/2015 e INE/CG937/2015.

2. Oficio número INE/UTVOPL/4710/2015, mismo que comunica la cuenta y clabe interbancaria del Partido del Trabajo.

3. Circular número INE/UTVOPL/135/2015, que notifica el Acuerdo INE/CG909/2015, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Solicitando que por su conducto se entregaran, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mediante oficio IEM-VVySPE-479/2015, dirigido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, atendiendo oficio INE/VE/1261/2015, mismo que remite oficio

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1
Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

INE/DEPPP/STCRT/6178/2015, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, el cual adjunta acuerdo INE/ACRT/34/2015, se comunicó que:

La encargada de remitir los materiales para calificación técnica de los promocionales de radio y televisión, así como los oficios de transmisión, será la Titular del Departamento de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán.

Con oficio IEM-VVySPE-480/2015 enviado al Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Titular de Vinculación con OPLES, y atendiendo oficio INE/UTVOPL/144/2015, de fecha 9 del mes y año en curso, mismo que remite oficio INE/DEPPP/DPPF/5366/2015, solicitando información de padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales, al que se atendió en lo conducente.

Mediante oficio IEM-VVySPE-481/2015, enviado al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, y derivado de los trabajos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, en el Proceso Electoral Extraordinario, para la renovación del Ayuntamiento del municipio de Sahuayo y de la renovación de diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa en Hidalgo, Distrito Electoral 12, en el Estado de Michoacán, se anexaron:

1. Designaciones de representantes de los partidos políticos ante este Órgano Electoral; y
2. Responsables financieros de los partidos políticos ante este Instituto.
3. Domicilios de los partidos políticos.

Con oficio IEM-VVySPE-482/2015, se envió al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, en fecha 11 de noviembre del 2015, acuse de recibo original de la circular número INE/UTVOPL/137/2015, misma que notifica el Acuerdo INE/CG919/2015.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1
Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Mediante oficio IEM-VVysPE-483/201, del día 12 noviembre del 2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, y en atención a oficio INE/UTF/DG/DPN/23800/2015, se anexó en medio magnético CD conteniendo:

1. Formato de Excel con la información de los candidatos postulados por los partidos políticos y candidaturas comunes que contendrán en el Proceso Electoral Extraordinario en Michoacán. Informando que no se registraron coaliciones y que los candidatos independientes que solicitaron el respaldo ciudadano, no lograron el porcentaje legal requerido, para que fuera aprobado su registro.
2. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM, mediante los que se registraron las candidaturas correspondientes.
3. Credenciales de elector de los candidatos y aspirantes que fueron registrados.

El día 12 de noviembre del 2015, se remitió oficio IEM-VVysPE-484/2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, anexando en medio magnético CD:

- Datos relativos al registro de aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes.

Con oficios IEM-VVysPE-485/2015 al IEM-VVysPE-490/2015, dirigidos a; Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, Prof. Miguel A. Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, y a Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se envió en copias certificadas los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre del 2015, que a continuación se señalan:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

1. Acuerdo No. IEM/CG-386/2015, a través del cual se emiten los lineamientos para la realización de recuentos totales y parciales de votación en los consejos electorales del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, respecto de la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, y de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo, Michoacán.
2. Acuerdo No. IEM/CG-387/2015, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos realizada por el Partido Revolucionario Institucional, de los candidatos a regidores propietarios de la segunda y cuarta fórmula de la planilla del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 6 seis de diciembre de 2015 dos mil quince.
3. Acuerdo No. IEM/CG-388/2015, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos realizada por el Partido Encuentro Social, de los candidatos a síndico propietario y del regidor propietario de la sexta fórmula de la planilla del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 6 seis de diciembre de 2015 dos mil quince.
4. Acuerdo No. IEM/CG-389/2015, relativo a las solicitudes de adición de sobrenombres en las boletas electorales, presentada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del recurso de revisión IEM-RRV-01/2015 y sus acumulados, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Reyes Camacho, en cuanto apoderado legal de las ciudadanas Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Erica Munguía Uribe, aspirantes a candidatas independientes a Diputadas propietaria y suplente, respectivamente, por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral 12 de Hidalgo, Michoacán, en contra de diversos actos y omisiones atribuibles a los comités Distrital 12 de Hidalgo y municipales de Irimbo, Jungapeo, Queréndaro y Tuxpan, con motivo de la recepción del respaldo ciudadano de las promoventes.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

**Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional**

Así mismo, a través de tarjetas informativas, se enviaron en diversas fechas a los Consejeros Electorales del IEM, acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Mediante oficio IEM-VVySPE-492/2015, dirigido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, el día 14 de noviembre del 2015, atendiendo petición realizada mediante correo electrónico, se remitió, en medio magnético CD, listado de Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Elección Extraordinaria Local del Distrito 12 Electoral con Cabecera en Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, Michoacán.

Con oficio IEM-VVySPE-493/2015, se envió al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, acuse de recibos originales de los oficios, INE/UTVOPL/161/2015, mismo que notifica el Acuerdo INE/CG953/2015 y oficio INE/UTVOPL/167/2015, el cual notifica acuerdo INE/949/2015.

A través de oficio IEM-VVySPE-496/2015, el día 17 de noviembre del 2015, se envió al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, acuse de recibos originales de los oficios INE/UTVOPL/163/2015, mismo que notifica el Acuerdo INE/CG938/2015 y oficio INE/UTVOPL/165/2015, el cual notifica acuerdo INE/939/2015, solicitando, por su conducto fueran entregados, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mediante oficio a IEM-VVySPE-497/2015, en fecha 20 de noviembre del 2015, se envió al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, acuse de recibo original del oficio INE/UTVOPL/149/2015, mismo que notifica el Acuerdo INE/CG934/2015.

Con oficio IEM-VVySPE-498/2015, dirigido al Lic. Oscar Alberto Ciprian Nieto, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán del Instituto Nacional Electoral, de fecha 23 de noviembre del 2015, se adjuntó oficio IEM/UF/137/2015, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Fiscalización de este Órgano Electoral, mediante el cual se solicitó información referente a observadores electorales.

A través de oficio IEM-VVYSPE-499/2015, el día 24 de noviembre de 2015, se remitió al C.P. Salvador Horacio Martin del Campo Zavala, enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva de Michoacán del Instituto Nacional Electoral, oficio IEM/UF/148/2015, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, mismo que remite oficio AD/038/2015 firmado por el C. Oscar Escobar Ledesma, Tesorero del Comité Directivo Estatal del PAN.

Mediante oficio a IEM-VVySPE-500/2015, de fecha 24 de noviembre del 2015, dirigido al Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, se le adjuntó oficio INE/VS/0623/2015 remitido por el Lic. Oscar Alberto Ciprian Nieto, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, mediante el cual, anexa las certificaciones levantadas al vencer el plazo para recepción de solicitudes de registro de ciudadanos para participar como Observadores Electorales.

A través de oficio IEM-VVySPE-501/2015, el día 25 de noviembre del 2015, se envió al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, acuse de recibos originales de los oficios INE/UTF/DA-F/24505/15, mismo que da respuesta a consulta planteada por el Instituto Electoral de Michoacán; INE/UTF/DA-F/24151/15, por el cual se da respuesta a oficio IEM-VVySPE464/2015, solicitando, por su conducto fueran entregados, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Con oficio IEM-VVySPE-502/2015, el 26 de noviembre del 2015, se atendió oficio INE/CVOPL/0724/2015, enviado por el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, mediante el cual solicitó información sobre los avances realizados, respecto a la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los OPLES; adjuntando al mismo, los Acuerdos CG348/2015, CG353/2015, CG391/2015 y el CG-390/2015.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Con oficios números IEM-VVySPE-503/2015, IEM-VVySPE-504/2015, IEM-VVySPE-505/2015, dirigidos al Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES; Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, se les enviaron, copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2015, mismos que a continuación se señalan:

Acuerdo No. IEM/CG-390/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se amplía el plazo para emitir la normatividad correspondiente para reglamentar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acuerdo No. IEM/CG-391/2015, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se ratifica al Secretario Ejecutivo, a los Vocales de Organización Electoral, de Administración y de Prerrogativas, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a los titulares de la Unidad de Fiscalización y de la Contraloría, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los lineamientos para la designación de las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, identificado con la clave INE/CG865/2015.

A través de oficio IEM-VVySPE-506/2015, dirigido al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, se le informó que mediante oficio IEM-VVySPE-502/2015 de fecha 26 del mes y año en curso, se dio respuesta al oficio INE/CVOPL/0724/2015, signado por el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, mediante el cual solicitó información sobre los avances realizados, respecto a la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los OPLES. Solicitando que por su conducto fuera entregada, la copia que se anexó al Mtro. Miguel Ángel Patiño

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Con oficio IEM-VVySPE-508/2015, de fecha 27 de noviembre del 2015, se remitió al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, similar, signado por la C.P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas de este Órgano Electoral, por el cual, emite informe de contratación de propaganda de Partidos Políticos correspondiente al período comprendido del 7 siete al 27 veintisiete de noviembre de 2015. Lo anterior, para coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización.

A través de oficio IEM-VVySPE-509/2015, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de fecha 30 de noviembre del 2015, se atendió circular INE/UTVOPL/0184/2015, mediante la cual solicitó, información sobre saldos pendientes de partidos políticos con registro local; al respecto se adjuntó, documento signado por la C.P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración Prerrogativas de este Instituto Electoral, en el cual rinde el informe respectivo.

En fecha 1o de diciembre con oficio IEM-VVySPE-510/2015, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se le comunicó que este Órgano Electoral, solicitó al Colegio de Notarios del Estado de Michoacán de Ocampo, la publicación de la lista de Notarios Públicos con sus respectivos domicilios y teléfonos, en periódicos Estatales y Locales de mayor circulación, en Sahuayo, Michoacán, como en los Municipios que integran el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán.

Con oficio IEM-VVySPE-511/2015, el día 1° de diciembre del 2015, en atención a oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5410/2015, del Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se le comunicó, que se llevó a cabo la captura, en la liga que para tal efecto indicaron, del registro de candidatos a Regidores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, de la Elección Ordinaria Local en Michoacán celebrada el pasado 6 de junio del año en curso.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

A través de oficio IEM-VVySPE-512/2015, el día 1° de diciembre del 2015, se adjuntó copia de oficio IEM/UF/153/2015, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, por el que remite Oficio IEM/UF/152/2015, informando; el estado que guardan los procedimientos administrativos oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de la revisión de los informes de los partidos políticos, sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014.

A través de oficio IEM-VVySPE-513/2015, el día 2 de diciembre del 2015, se envió al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, acuse de recibos originales de los oficios:

1. INE/UTVOPL/185/2015, mediante el cual notifica acuerdo INE/1000/2015.
2. INE/UTVOPL/187/2015, el cual notifica acuerdo INE/997/2015.
3. INE/UTVOPL/190/2015, por el cual notifica acuerdo INE/999/2015.
4. INE/UTVOPL/193/2015, mismo que notifica el Acuerdo INE/CG991/2015.

Con oficios números IEM-VVySPE-514/2015, IEM-VVySPE-515/2015, IEM-VVySPE-516/2015, IEM-VVySPE-517/2015, IEM-VVySPE-518/2015, IEM-VVySPE-519/2015, IEM-VVySPE-520/2015, dirigidos a: Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán; C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización y Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se les enviaron copias certificadas de Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre del 2015, mismos que a continuación se señalan:

1. **Acuerdo No. IEM/CG-392/2015**, por el que se modifica el diverso IEM/CG-375/2015, por medio del cual se aprobó la solicitud de registro de la fórmula de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

candidatos en común a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondientes al Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-106/2015.

2. Acuerdo No. IEM/CG-393/2015, por el cual se aprueba el mecanismo para el traslado de los paquetes electorales de la elección de Diputados de los Consejos Municipales al Consejo Distrital 12 en Hidalgo, Michoacán.

A través de oficio IEM-VVySPE-521/2015, el día 8 de diciembre del 2015, se dirigió oficio al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, remitiendo en medio magnético magnético (CD), listado de Acuerdos y Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a esa fecha, en relación con la Elección Extraordinaria Local del Distrito 12 Electoral con Cabecera en Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, Michoacán.

Con oficio IEM-VVySPE-522/2015, del día 11 de diciembre del 2015, se envió al Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, acuse de recibo de oficio número INE/UTVOPL/5184/2015, por el cual remite oficio INE/DJ/IR/913/2015, firmado por el Lic. José Luis Ortiz Sumano, Director de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, mismo que informa la actualización del estado de trámite que guarda la resolución número INE/CG789/2015.

Con oficio IEM-VVySPE-523/2015, del día 12 de diciembre, se remitió al Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, el catálogo de puestos en el Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta a circular INE/UTVOPL/202/2015.

Mediante los oficios correspondientes IEM-VVySPE-524/2015 al IEM-VVySPE-529/2015, dirigidos a Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

Fiscalización, se remitieron el día 14 de diciembre del 2015, copias certificadas del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en sesión celebrada el día 13 de diciembre del 2015, mismo que a continuación se señala:

1. Acuerdo No. IEM/CG-394/2015, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los recursos de reconsideración SUP-REC-690/2015, SUP-REC-691/2015, SUP-REC-692/2015, SUP-REC-697/2015, SUP-REC-698/2015, SUP-REC-699/2015 y SUP-REC-700/2015, acumulados, por el que se asigna la diputación de representación proporcional reservada con base en los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, para elegir la fórmula de Diputados del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán.

Con oficios del IEM-VVySPE-531/2015 al IEM-VVySPE-534/2015, dirigidos a: Mtro. Miguel A. Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLES, Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral, de fecha 16 de diciembre del 2015, se enviaron copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión ordinaria celebrada en esa fecha, mismos que a continuación se señalan:

1. Acuerdo No. IEM/CG-395/2015, por medio del cual se determina la conclusión en sus funciones del Comité Distrital de Hidalgo, así como los comités municipales de Sahuayo, Irimbo, Jungapeo Queréndaro y Tuxpan del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, respecto a la elección de la fórmula de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, así como de la planilla del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

2. Acuerdo No. IEM/CG-396/2015, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia o no de la solicitud de registro del Partido del Trabajo, como partido político local, en atención a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recurso de apelación SUP-RAP-756/2015.

Mediante tarjetas informativas se entregó a los Consejeros Electorales del IEM el listado de los medios de impugnación promovidos contra la resolución del Consejo

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ANEXO 1
Tercer informe cuatrimestral de 2015
Comisión de Vinculación y Servicio Profesional

General del Instituto Nacional Electoral INE/CG789/2015, referente a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Michoacán.

A través de oficio IEM-VVysPE-535/2015, de fecha 23 de diciembre del 2015, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, se atendió oficio INE/UTF/DRN/25757/2015, remitiendo, respuestas al mismo, firmadas por la C. P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas de este Instituto Electoral de Michoacán, así como oficio IEM/UF/160/2015 del Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral.

Así también, se adjuntó acuse de recibo original del oficio antes referido.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx